

Nota 14-NP-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Paseo Arquitecto Roberto Osvaldo Cova” al sector ubicado en la Avenida Luro en el tramo comprendido desde la calle San Juan hasta la Avenida Juan Héctor Jara - vereda norte.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo colocará la cartelería necesaria para su identificación y puesta en valor.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a familiares del Arquitecto Roberto Osvaldo Cova.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 11-11-2025
Obras y Planeamiento, 18-11-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-11-2025**

**Reunión nº 20
Reunión nº 23
Reunión nº 29**